



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16530/2016**.

Arica, 03 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorandum N°972, de fecha 28 de Julio de 2016, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística, según Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, de fecha 26 de Septiembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, de fecha 26 de Septiembre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.

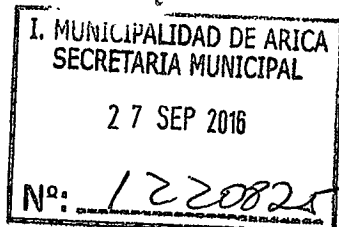


RODRIGO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CK-SE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LUISA MEDINA ARAYA

26 SEP 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, R.U.T. N° 6.928.103-6, con domicilio en Santos Chocano N° 2305, Barrio Industrial, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorándum N° 972, de fecha 28 de Julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas románticos), realizado el día 30 de Julio del 2016 en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUISA MEDINA ARAYA
R.U.T. 6.928.103-6

SUC/ATF/SRG/EMIC.
01/08/2016

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

